

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

L. C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-008383- -00004-0000

Fecha: 2012-08-15 10:07:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

Referencia: Expediente 08-008383 sobre Producto fertilizante orgánico mineral.

Por medio de la presente me refiero al Oficio 11397 de junio 29 de 2012 y sobre los puntos requeridos por el Examinador, me permito hacer los siguientes comentarios y aclaraciones:

PUNTO 4 . TITULO.-

Efectivamente y acorde con la sugerencia del Examinador el título de la solicitud debe entenderse como **ELABORACION DE PRODUCTO FERTILIZANTE** para que haya concordancia con las reivindicaciones.

Sobre el tema de los LIXIVIADOS, y previa consulta al solicitante se nos aclara que el proceso tal como se describe no causa o conlleva eliminación de lixiviados, porque el método se desarrolla en seco. El agua presente es el resultado del lavado previo de las plumas de pollo sin tratamiento adicional, o como paso opcional la adición de cal a las mismas.

Sobre las Reivindicaciones y con miras a aclarar el método propuesto en la elaboración de un producto fertilizante, me permito allegar a su consideración un nuevo pliego de reivindicaciones debidamente sustentadas en la descripción presentada inicialmente.

Sobre el aspecto de las materias primas, se aclara que en la descripción se hace referencia a tratamientos de algunas materias o ingredientes para el proceso, especialmente en lo que hace relación a las plumas de aves, la gallinaza, el cisco de madera y de café, la cal dolomita y el ácido fosfórico, agradeciendo leer la descripción original.

PUNTO 5 ESTADO DE LA TECNICA.

El oficio mencionado aclara que sobre éste punto “no se encontraron documentos que anticipan el objeto de ésta solicitud”.

Sin embargo, en el punto 4 del mencionado Oficio se hace mención de documentos sobre patentes americanas que de alguna forma se relacionan con nuestra solicitud, y a las cuales se remiten los siguientes comentarios:

-La patente U.S. 2 906 615 hace mención de un proceso para obtener un fertilizante a base de mezclar plumas de pollo, nitrógeno, ácido fosfórico y potasa, cuya mezcla se pone a secar, y se pulveriza en tamaños granulares, para adicionar luego un jarabe que actúa como aglomerante con adiciones posteriores de nitrógeno, ácido fosfórico y potasa, para luego secar la mezcla y tamizarla. Se menciona que las plumas remanentes del proceso se trituran y se esparcen con el jarabe aglomerante en la mezcla.

El antecedente en mención, no hace alusión de ingredientes propios de nuestra solicitud como los ciscos vegetales, y la cal dolomita, como tampoco menciona aspectos que tienen que ver con la regulación del pH y el aireamiento de la mezcla previo a su almacenamiento para expendirla comercialmente.

Estos aspectos diferencian el antecedente con nuestro proceso de elaboración así los ingredientes iniciales tengan alguna afinidad en lo que se refiere a las plumas de pollo y al ácido fosfórico.

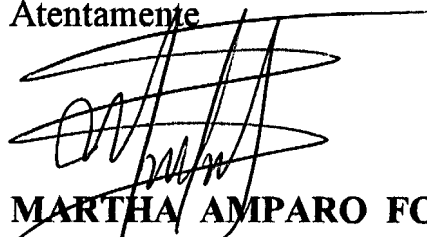
-La patente U.S. 6 596 272B2 define en sus reivindicaciones un procedimiento para elaborar una composición fertilizante que incluye la gallinaza (producto residual de los galpones avícolas) y unas celdas de fermentación que generan campos electromagnéticos con unos rangos de megafrecuencias (MHz) y voltajes, celdas que en número de 10 poseen en su orden la capacidad de fijar el nitrógeno, de descomponer productos fosforados, compuestos potásicos, eliminar elementos patógenos, degradar antibióticos, eliminar olores del proceso, reducir compuestos carbonados a carbohidratos , incrementar el crecimiento y sobre producir trifosfato de adenosina, en conjunción con bacterias del grupo Saccharpmyces.

A la luz de una simple comparación entre la mencionada patente y los alcances de nuestra solicitud se puede evidenciar DIFERENCIAS en la concepción y desarrollo de un proceso para un mismo objetivo: un producto fertilizante. El fertilizante según la mencionada patente americana se define como un sustrato inorgánico a base de fosfato en roca, apatita, fosforita, sylvinita, halita, camalitita o mica potasita.

Nuestra solicitud no hace mención alguna de la utilización de celdas de fermentación ni el uso de medios electromagnéticos que generen rangos de frecuencias o voltajes para producir efectos diferentes según dichos rangos.

Por lo anterior y con las aclaraciones mencionadas en la presente, insistimos en la novedad de nuestra solicitud.

Atentamente



MARTHA AMPARO FONSECA F.

CC 51.794.299

TP 48 377

fonsocabogados@hotmail.com

ANEXO: Pliego de reivindicaciones corregidas.

ANEXO

REIVINDICACIONES

1. Elaboración de producto fertilizante orgánico mineral que incluye en su composición plumas de pollo, gallinaza de galpones, cisco de madera y de café, cal dolomita y ácido fosfórico, cuya elaboración se basa en un proceso que incluye los pasos de:

a.- mezclar la gallinaza y las plumas de pollo, dichas plumas tratadas previamente en cocción con agua y cal,

b.- moler la mezcla anterior en molino

c.- extender dicha mezcla anterior y adicionar con cal dolomita

d.-adicionar a la mezcla molida los ciscos de madera y de café

e.- regular el pH de la mezcla en una primera fase

f.-llevar la mezcla anterior a una celda de composta y airearla

g.-adicionar a la mezcla aireada ácido ortofosfórico y regular el aumento del pH en su fase termofilica.

h.- reciclar la mezcla en celdas o pilas de aireación durante 10 semanas

i.-adicionar en las celdas ácido ortofosfórico diluido en agua hasta 2.1% durante 6 semanas

j.- controlar la temperatura en el proceso en cada celda o pila

k.- en la semana 8 del proceso poner el producto en secamiento

l.-moler el producto para su empacamiento